DECRETO 2863 DE 1997

(noviembre 27)

por el cual se asciende en forma póstuma a un oficial de la Policía Nacional

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 17 del Decreto 41 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que el día 19 de octubre de 1997, en momentos en que el señor Mayor Jairo Alberto Castro Guarin se encontraba en las evacuación de un personal de la Policía Antinarcóticos, fue objeto de ataque por parte de subversivos, que le produjo la meurte en forma instantánea;

Que el señor Director de la Policía Antinarcóticos, en informe prestacional por muerte, número 010/97 del 20 de octubre de 1997, calificó los hechos en que perdió la vida el señor Mayor Jairo Alberto Castro Guarin, como ocurridos en actos especiales del servicio, circunstancia de orden legal que lo hace acreedor al ascenso en forma póstuma al grado inmediatamente superior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 165 del Decreto 1212 de 1990.

DECRETA:

Artículo 1º. Asciéndese en forma póstuma al grado de Teniente Coronel al señor mayor Jairo Alberto Castro Guarin, con cédula de ciudadanía 71630141 con fecha diecinueve (19) de octubre de 1997.

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publiquese, comunique y cumplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 27 de noviembre de 1997

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Defensa Nacional,

Gilberto Echeverri Mejía.

* * *